

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7098
Licitaciones	_____	7102
Varios	_____	7109
Transferencias	_____	7110
Convocatorias	_____	7112

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7114
Varios	_____	7116
Sucesiones	_____	7134

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7143
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 175/12**

La Plata, 6 de junio de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el contrato de concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1792/2012, y

### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el reclamo efectuado por el usuario Héctor Pablo ORLOVSKY, NIS 1252523.01, de la ciudad de Lobos, contra la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), por daños en artefactos e instalaciones eléctricas ocurridos el día 19 de septiembre de 2011;

Que al respecto el usuario alega haber padecido golpes de tensión que superaron los 340 volt, originando daños en varios artefactos eléctricos (v. fs 1/5);

Que la respuesta dada por EDEN S.A. al usuario, en la primera instancia del procedimiento del reclamo, resulta inconsistente en materia de cumplimiento con el deber de información adecuada y veraz (Artículo 42 C.N., 4 Ley 24240 y 67 inciso c) Ley 11769, v. foja 23), y carente de sustento probatorio, teniendo en cuenta el factor de atribución objetivo que rige en la materia (Artículo 40 Ley 24240, v. foja 23);

Que llamado a intervenir OCEBA, se procedió a remitir nota N° 1133/12 a EDEN S.A., con el objetivo de ordenar la apertura a conciliación de consumo (v. f. 11);

Que la conciliación de consumo ordenada por OCEBA a EDEN S.A., implica poner en movimiento un procedimiento tendiente a cumplir con los principios constitucionales y legales de información adecuada y veraz y trato equitativo y digno (Artículos 42 de la Constitución Nacional, 4 y 8 bis de la Ley 24240 y 67 inciso c) de la Ley 11769);

Que en ese marco, la conciliación tiene por objeto poner en cabeza de la Distribuidora la carga de iniciar con el usuario un mecanismo de razonabilidad práctica, tendiente a buscar un entendimiento que ponga fin a la controversia suscitada; todo ello, debidamente subsumido en la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público, que tutela los derechos de los usuarios del servicio público de electricidad en la provincia de Buenos Aires;

Que tal mecanismo conciliador forma parte de las potestades de dirección del procedimiento que tiene OCEBA como organismo autárquico de la Administración Pública, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 7647 en cuanto textualmente expresa: "La autoridad administrativa a la que corresponda la dirección de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite"; sin perjuicio de que también el artículo 42 de la Constitución Nacional y las leyes 24240 y 13133, promueven el procedimiento conciliador para la eficacia del trámite y la evitación de sanciones;

Que asimismo, el procedimiento de conciliación de consumo ordenado, se convierte en un instrumento de rectificación de las acciones u omisiones de la distribuidora en la primera instancia que se sustancia directamente ante ella por el usuario reclamante, teniendo por objetivo que el prestador realice una profunda reflexión de los contenidos legales de orden público a los cuales se halla obligado y en la medida de que verifique no estar al alcance de los mismos proceda a compensar el daño y poner fin a la controversia;

Que no obstante ello, EDEN S.A. omitió dar respuesta alguna, no existiendo constancias obrantes en las actuaciones que indiquen que se haya dado cumplimiento a la esperada conciliación, lo cual hubiera redundado en el cumplimiento de los citados principios de orden público establecidos, como así también se hubiera dado la pauta de colaboración con la autoridad pública en el cumplimiento de las prescripciones legales, conforme a la esencia del contrato de concesión de servicio público, respetando el objetivo de la política de la provincia de Buenos Aires, establecido en el artículo 3 inciso a) de la Ley 11.769;

Que el citado objetivo de la Ley que rige a la actividad de distribución del servicio público de electricidad, es muy claro en la finalidad perseguida: "proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes"; marcando sin ninguna clase de ambages una definición en el tema que no admite apartamientos por parte del distribuidor y del controlador; so pena de incurrir ambos en incumplimiento de sus deberes legales;

Que asimismo, la evolución del derecho consumerista en su última expresión normativa, establecida a través de la sanción de la Ley 26.361, define la cuestión sometida a tratamiento de una manera que no admite la posibilidad de dudas en cuanto a la firme rigurosidad de aplicar los principios iusfundamentales y de orden público, establecidos respectivamente por el artículo 42 de la Constitución Nacional y 65 de la Ley 24.240;

Que en ese sentido, la reforma operada en la Ley 24.240, avanza decididamente en el fortalecimiento de la tutela legal a los usuarios y consumidores, estableciendo la preeminencia del principio de integración normativa, definiendo la relación de consumo como el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario, eliminando la supletoriedad de los marcos regulatorios, lo cual implica la directa e integrada aplicación de las normas generales y especiales del derecho consumerista;

Que, consecuentemente el principio de integración normativa establecido, ha dado nacimiento formal y material a un orden jurídico propio de las relaciones de consumo, constituido por normas constitucionales, legales y reglamentarias de orden público, en donde el marco específico de la actividad eléctrica queda subsumido; implicando ello el riguroso acatamiento de esa normativa por parte de OCEBA y la directa exigibilidad a todos los distribuidores bajo jurisdicción provincial;

Que a través del análisis empírico de los miles de casos sometidos a resolución de OCEBA, se ha podido comprobar en materia de daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, la implementación por parte de las distribuidoras, de políticas empresariales restrictivas y alejadas de las metas legales de orden público debidamente promulgadas;

Que tal modalidad empresarial conspira con el desarrollo de una política de implementación voluntaria del cumplimiento legal, produciéndose graves apartamientos por su reiteración y efectos sobre los derechos colectivos en juego; por lo que OCEBA debe convertirse en un riguroso controlador y sancionador de tales conductas;

Que la falta adecuada del cumplimiento por parte de la distribuidora en la primera instancia a su cargo, da por resultado la elaboración continua de respuestas denegatorias carentes de sustento probatorio y alejadas del objetivo legal de información adecuada y veraz;

Que la larga trayectoria de OCEBA en la resolución de estos casos ha permitido establecer, que la mayoría de las denuncias efectuadas por los usuarios por daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, tienen como fuente de producción una deficiente prestación del servicio, causada entre otros motivos, por: a) insuficiente inversión, b) deficitario cumplimiento de tareas preventivas en operación y mantenimiento de las instalaciones, c) inadecuada organización empresarial tendiente a dar acabado cumplimiento a los deberes que pesan sobre la distribuidora eléctrica en la sustanciación de la primera instancia a su cargo;

Que el dictado de varios fallos jurisprudenciales así lo confirman y de entre todos ellos, merece destacarse en lo atinente a la problemática de daños en instalaciones y artefactos eléctricos, el caso "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. contra Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) Demanda Contencioso Administrativa", Causa B 65.182 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sentencia dictada con motivo de lo resuelto por el Organismo frente al reclamo interpuesto por un usuario de la citada distribuidora;

Que conforme al mismo, como así también al artículo 1113, segundo párrafo del Código Civil y al artículo 40 de la Ley 24240, rige en el caso el factor de atribución objetivo, implicando ello que la distribuidora para eximirse de responsabilidad deberá probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder;

Que la instancia pertinente para producir dicha prueba, por estar inescindiblemente unida al deber de información adecuada y veraz (artículo 42 de la Constitución Nacional, artículo 4 de la Ley 24.240 y artículo 67 inciso c) de la Ley 11.769) y al trato equitativo y digno (artículo 42 de la Constitución Nacional, y 8 bis de la Ley 24.240) hacia el usuario, es en la primera instancia que se establece ante el agente prestador, llamado también reclamo previo, la cual se tiene que sustanciar de conformidad con el artículo 68 de la Ley 11.769 en el periodo comprendido de treinta días hábiles;

Que la normativa aludida que rige la materia, exige el cumplimiento inexorable de determinados principios, normas y conductas por parte de EDEN S.A.,

Que el primero de los principios a cumplir es el relativo al de orden público, contemplado en el artículo 65 de la Ley 24240, el cual, por su real significado jurídico resulta indispensable en su aplicación;

Que al respecto el artículo 21 del Código Civil, sienta como principio general que: las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres;

Que la doctrina ilustra al respecto, expresando que el orden público de la Ley de Defensa del Consumidor se vincula directamente con el concepto de relación de consumo y comprende el orden público de protección, que persigue resguardar a la parte más vulnerable del contrato y el orden público de dirección, que obliga a la autoridad pública en garantía del cumplimiento efectivo de la normativa vigente; (Ver Dante D. Rusconi, Manual de Derecho del Consumidor, capítulo III, página. 80, argumento desarrollado a partir de la causa "Consolidar AFJP SA v. Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.-Suprema Corte de Justicia de Mendoza);

Que, seguidamente, es de aplicación el principio de duda a favor del usuario, el cual encuentra su consagración en la normativa consumerista en los artículos 3, segundo párrafo in fine, 25, tercer párrafo in fine, 37, segundo párrafo de la Ley 24.240, y 72 de la Ley 13.133;

Que dicho principio, se relaciona directamente al anterior de orden público, en cuanto no podrá ser dejado de lado en toda interpretación que se haga en la resolución de los casos conflictivos, ya que su función es estructurante de toda la materia (Ver Manual de Derecho del consumidor – Dante D. Rusconi, Capítulo IV Nociones Fundamentales, pág 115, Ed.Abeledo Perrot);

Que el principio de duda se relaciona con el factor de atribución de responsabilidad objetivo, que rige el caso de conformidad al artículo 40 de la Ley 24240 y 1113, segundo párrafo del Código Civil, como así también a la presunción de imputabilidad establecida en el artículo 30 de la Ley 24240, todo lo cual implica que EDELAP S.A. debe probar la culpa del usuario, de un tercero por quien no deba responder o la eximente de responsabilidad basada en el caso fortuito o la fuerza mayor;

Que asimismo existe otro factor estructurante que EDEN S.A. no puede dejar de cumplir y se relaciona con su obligación de darle al usuario una información adecuada y veraz, conforme al derecho consagrado por el artículo 42 de la Constitución Nacional, el Artículo 4 de la Ley 24.240 y Artículo 3 inciso f) de la Ley 11.769);

Que la información adecuada y veraz, traducida a la praxis concreta del caso que nos ocupa, implica en primer lugar, otorgarla desde el inicio del reclamo, en la instancia pertinente ante el agente prestador (conforme al artículo 68 de la Ley 11769), como así también y en segundo lugar, requiere del cumplimiento estricto de la prueba por el sistema de responsabilidad objetiva;

Que ante esa situación, OCEBA debe extremar las exigencias para el debido cumplimiento del plexo jurídico vigente, de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad; máxime teniendo en cuenta, que en estas cuestiones se debate una problemática atinente a un servicio público de incidencia colectiva;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a), b) y x) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), compensar en un plazo no mayor de treinta (30) días, los artefactos eléctricos denunciados por el usuario Héctor Pablo ORLOSKY, NIS 1252523, como consecuencia de deficiencias en la calidad del servicio ocurridas el 19 de septiembre de 2011, con más el interés previsto en el Artículo 9, Sub Anexo E, del Contrato de Concesión Provincial, desde dicha fecha.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), transcurrido el plazo fijado en el Artículo 1° deberá acreditar, dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado, remitiendo a tal efecto a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta este Organismo de Control y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma a lo ordenado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO 4°. Instar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a cumplir adecuadamente con las exigencias constitucionales, legales y reglamentarias de orden público que tutelan el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, información y procedimientos eficaces, bajo apercibimiento de sanción ante la reiteración de los incumplimientos.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) y al usuario Héctor Pablo ORLOVSKY. Cumplido, archivar.

ACTA N° 724

Alfredo Oscar Cordonnier, Vicepresidente; Carlos Pedro González Sueyro, Director; José Luis Arana, Director.

C.C. 6.251

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 176/12

La Plata, 6 de junio de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-1911/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita una controversia planteada entre el agente de la actividad eléctrica EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y la señora Claudia Mabel AGUIRRE, titular del suministro N° 2528179-01, ubicado en el inmueble de la calle Gallego Mora N° 3345, casa 13, entre Suiza y S. Bolívar, Barrio Los Álamos, de la ciudad de Bahía Blanca, en reclamo de daños sufridos en artefacto eléctrico, el día 12 de febrero de 2012, con motivo de un corte y restablecimiento de energía eléctrica (fs. 1/10);

Que en su presentación, la usuaria solicitó la intervención de este Organismo de Control ante el rechazo del reclamo por parte de la Distribuidora;

Que así manifestó que "...El día domingo 12 de febrero de 2012...se produjo un corte de luz restableciéndose en media hora y es a partir de ahí donde detectamos que la heladera no volvía a funcionar...dejé asentado el reclamo pertinente con el número 462148...quedó registrado con el número 1200244 el día lunes 13 de febrero...el día martes 14 de febrero deje asentado mi reclamo en el Libro de Reclamos bajo el nro.

171/12...solicité presupuesto y pagué el arreglo de la misma porque era de suma urgencia. Recién el día jueves en horas del mediodía se apersonó un verificador de daños quien manifestó su disconformidad por que la heladera había sido reparada sin esperar su demorada visita...Luego de varios días nos notifican que la empresa no se hace responsable de los daños producidos..." (f. 9);

Que adjuntó también copia de la factura de energía eléctrica, Planilla de inspección, presupuesto de reparación, notificación de rechazo por parte de EDES S.A. (fs 2/7);

Que cabe resaltar que del presupuesto de reparación de foja 3 se consigna como probable causa del daño un pico de tensión y baja tensión eléctrica;

Que a foja 4 corre agregada copia de la notificación a la usuaria por parte de EDES S.A., con fecha 08/03/2012, quien textualmente le manifiesta "...consultada la base de datos operativa, se determina que ese día, no se registraron eventos asociados a la red de distribución operada y atendida por la distribuidora... no se registraron otros reclamos de usuarios del sector...la heladera por Ud. denunciada como afectada se encontraba funcionando al momento de la verificación encontrándose supuestamente reparada al momento de la verificación realizada por nuestro inspector...no configurando uno de los presupuestos básicos de responsabilidad establecidos por la legislación en la materia...EDES S.A no se hará cargo de la reparación de los elementos supuestamente dañados atento no ser producto de deficiencias en la calidad técnica del suministro imputables a esta Empresa...";

Que la Gerencia de Procesos Regulatorios intervino en la cuestión planteada haciéndole saber a la Distribuidora que era necesario abrir la misma a una conciliación de consumo con el objeto de solucionar la controversia planteada, debiendo acreditar, para el caso de no llegar a un acuerdo o de persistir con su respuesta denegatoria, haber cumplido con las exigencias impuestas por la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad (f. 15);

Que, en respuesta, EDES S.A. expresó que "...NIEGO CATEGORICAMENTE que hubiese acaecido sobretensión y/o anomalía alguna en el suministro de calle Gallego Mora 3345 el día 12/02/12...esta distribuidora se vio imposibilitada de verificar la existencia de un presupuesto esencial de la responsabilidad civil, como resulta ser la existencia del daño denunciado. Y sabido es que sin daño, no existe responsabilidad ni obligación de indemnizar, puesto que el reclamo carecería de causa... tampoco se verifica en el caso la existencia de nexo causal entre el presunto daño y el servicio prestado...de haber existido alguna falla en el suministro eléctrico...resulta por demás llamativo y sorprendente que únicamente se hubiere dañado una heladera y no el resto de los artefactos electrodomésticos existentes en el inmueble (televisores, videograbadora, equipos de música etc.)...no existe otra alternativa que rechazar el reclamo impetrado..." (fs. 17/18);

Que de los antecedentes obrantes en el expediente surge que, EDES S.A. no cumplió con los deberes a su cargo relativos a la sustanciación de la primera instancia, circunstancia que se pone de manifiesto en la nota de respuesta denegatoria de foja 4, como así también de la demás documentación anejada a estas actuaciones, en especial la planilla de inspección de foja 2, que no se realizó conforme a las exigencias impuestas por la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad;

Que con la documentación agregada por la usuaria, se encuentran acreditados los reclamos efectuados con motivo del daño sufrido en su heladera;

Que EDES S.A., con simples alegaciones, sin respaldo probatorio desconoce el daño sufrido por problemas del corte y restablecimiento de energía eléctrica en el suministro de la usuaria y lo que es más absurdo aún, denuncia como causa de rechazo del mismo, que los demás artefactos eléctricos existentes en la vivienda no sufrieron daño alguno, situación ésta que como es sabido, conforme a todos los antecedentes obrantes en este Organismo de Control con motivo de daños denunciados por los usuarios, no siempre se da, ya que puede suceder que se dañe uno, varios o todos los artefactos eléctricos, ello dependerá del hecho generador del daño (cortes, sobretensión, alteraciones de tensión, entre otros);

Que este actuar de EDES S.A., con manifestaciones desprovistas de prueba, dilatando el cobro de una justa compensación, no solo produce un dispendio administrativo injustificado, también pérdida de tiempo y recursos de la administración, que revelan que la citada Distribuidora, adolece de profundo desconocimiento sobre las responsabilidades a su cargo como concesionario de un servicio público, inadmisibles frente al reclamo de la usuaria que sufrió un corte y alteración en la tensión que desembocó en el daño del artefacto eléctrico denunciado, conforme surge del presupuesto elaborado por el servicio técnico oficial (foja 3);

Que la Distribuidora, conforme a las exigencias que impone el Orden normativo consumerista que rige la relación jurídica que nos ocupa, debió probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder, conforme lo prescripto en el artículo 40 de la Ley N° 24.240 y 1113, segunda parte del Código Civil o el caso fortuito o la fuerza mayor (artículos 513, 514 y notas respectivas del citado cuerpo normativo);

Que no sólo pretende eximirse de responsabilidad en la compensación del daño ocasionado a la reclamante, sino que también pretende hacerlo sin presentar las pruebas que así lo justifiquen;

Que tampoco acompañó el informe técnico correspondiente al caso, exigido por la normativa vigente;

Que dicha normativa que rige la materia, exige el cumplimiento inexorable de determinados principios, normas y conductas por parte de EDES S.A.;

Que el primero de los principios a cumplir es el relativo al orden público, contemplado en el artículo 65 de la Ley N° 24.240, el cual, por su real significado jurídico resulta indispensable en su aplicación;

Que al respecto el artículo 21 del Código Civil sienta como principio general que: las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres;

Que la Doctrina ilustra al respecto, expresando que el orden público de la Ley de Defensa del Consumidor se vincula directamente con el concepto de relación de consumo y comprende el orden público de protección, que persigue resguardar a la parte más vulnerable del contrato y el orden público de dirección, que obliga a la autoridad pública

en garantía del cumplimiento efectivo de la normativa vigente (Ver Dante D. Rusconi, Manual de Derecho del Consumidor, capítulo III, pág. 80, arg. Desarrollado a partir de la causa "Consolidar AFJP SA v. Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. – SCJ de Mendoza);

Que seguidamente, es de aplicación el principio de duda a favor del usuario, el cual encuentra su consagración en la normativa consumerista en los artículos 3 segundo párrafo in fine, 25 tercer párrafo in fine, 37 segundo párrafo de la Ley N° 24.240 y 72 de la Ley N° 13.133;

Que dicho principio, se relaciona directamente al anterior de orden público, en cuanto no podrá ser dejado de lado en toda interpretación que se haga en la resolución de los casos conflictivos, ya que su función es estructurante de toda la materia (Manual de Derecho del Consumidor – Dante D. Rusconi, Capítulo IV Nociones Fundamentales, pág. 115, Ed. Abeledo Perrot);

Que, asimismo, el principio de duda se relaciona con el factor de atribución de responsabilidad objetiva, que rige el caso de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 24.240 y 1113, segundo párrafo del Código Civil, como así también a la presunción de imputabilidad establecida en el artículo 30 de la Ley N° 24.240, todo lo cual implica que EDES S.A. debe probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder o la eximente de responsabilidad basada en el caso fortuito o la fuerza mayor;

Que cabe resaltar el fallo de la SCJBA en autos "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. contra Provincia de Buenos Aires (OCEBA) causa B 65.182 al expresar que en materia probatoria dentro de la relación de consumo eléctrico, rige el factor de atribución de responsabilidad objetiva, agregando que el Distribuidor puede liberarse de responsabilidad demostrando la ausencia de relación de causalidad entre la actividad que gerencia y el daño y que no hacerlo marca la suerte adversa para el mismo y a favor de los usuarios;

Que también existe otro factor estructurante que la Distribuidora no puede dejar de cumplir y se relaciona con su obligación de darle al usuario una información adecuada y veraz, conforme al derecho consagrado por el artículo 42 de la Constitución Nacional, el Artículo 4 de la Ley N° 24.240 y artículo 3 inciso f) de la Ley N° 11.769;

Que el artículo 62 de la Ley 11.769 establece, entre otras funciones del Directorio de este Organismo de Control "...a) Defender los intereses de los usuarios, atendiendo los reclamos de los mismos de acuerdo a los derechos enunciado en el Capítulo XV, b) Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión...";

Que el inciso h) del referido artículo prescribe también entre sus funciones "...Intervenir necesariamente en toda cuestión vinculada con la actividad de los concesionarios de servicios públicos de electricidad, en particular respecto a la relación de los mismos con los usuarios... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes...";

Que la Ley N° 11769, en su artículo 67, reconoce a favor de los usuarios del servicio público de electricidad, radicados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el derecho a recibir un suministro de energía continuo, regular, uniforme y general que cumpla con las metas y niveles mínimos de calidad que determine la Autoridad de Aplicación, a través de los respectivos contratos de concesión otorgados a los concesionarios de servicios públicos de electricidad (inc. a);

Que entre otros derechos que establece a favor del usuario "...f) Ser compensado por los daños producidos a personas o bienes de su propiedad, causados por deficiencias en el servicio, imputables a quien realiza la prestación...";

Que lo cierto es que, hasta el momento del presente, la Distribuidora no ha cumplido con su obligación de resarcir los daños ocasionados y presupuestados, ni acompañó el informe requerido en un todo de acuerdo a la Resolución OCEBA N° 1020/04;

Que el Artículo 3 -Derechos del Titular-, Subanexo E, del Reglamento de Suministro y Conexión establece, entre otros derechos, "...f) Resarcimiento por daños. En caso en que se produzcan daños a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del cliente, provocadas por deficiencias en la calidad técnica del suministro imputables a EL DISTRIBUIDOR... y que no puedan ser evitados mediante la instalación en los mismos de las protecciones de norma. EL DISTRIBUIDOR... deberá hacerse cargo de la reparación y/o reposición correspondiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados desde la fecha en que EL DISTRIBUIDOR... acepte hacerse cargo del reclamo o de la resolución por la cual el organismo competente indique a EL DISTRIBUIDOR... tal responsabilidad o en su defecto en el plazo dispuesto por sentencia judicial de haberla. La reparación del daño causado mencionado en el párrafo precedente no eximirá a EL DISTRIBUIDOR... de la aplicación de las sanciones regladas en el Subanexo D "NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y SANCIONES" del Contrato de Concesión...";

Que, a su vez, entre las obligaciones establecidas para el Distribuidor, el artículo 4 del mismo Subanexo y Contrato prescribe que "...a) Calidad de servicio: EL DISTRIBUIDOR...deberá mantener en todo momento un servicio con la calidad mínima indicada en el SUBANEXO D "NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y SANCIONES" del CONTRATO DE CONCESIÓN...";

Que por todo ello, la Distribuidora es responsable de los daños causados en el electrodoméstico de la usuaria reclamante, conforme al presupuesto de reparación acompañado;

Que dicha obligación surge de la actividad que desarrolla y el beneficio económico que recibe de ella, se trata de riesgos previsible e inherentes a la actividad empresarial por la que obtiene beneficios económicos, que a su vez, imponen correlativamente la obligación de asumir las consecuencias nocivas de tal actividad (art. 40 Ley 24.240);

Que la larga trayectoria de OCEBA en la resolución de estos casos ha permitido establecer, que la mayoría de las denuncias efectuadas por los usuarios por daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, tienen como fuente de producción una deficiente prestación del servicio, causada por falta de inversión, operación y mantenimiento, o una inadecuada implementación de la organización empresarial tendiente a dar acabado cumplimiento a los deberes que pesan sobre la distribuidora eléctrica en la sustanciación de la primera instancia a su cargo;

Que con relación a esto último, cabe resaltar otro principio estructurante del derecho consumerista, cual es el de prevención de daños; el cual cobra mayor importancia frente a la sustancia colectiva de la prestación del servicio público de electricidad, donde se lesionan intereses individuales homogéneos y una innumerable cantidad de usuarios quedan fuera de la tutela legal cuando no reclaman;

Que ante esta situación OCEBA debe extremar las exigencias para el debido cumplimiento del plexo jurídico vigente, de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad;

Que la Asesoría General de Gobierno reiteradamente ha dictaminado, en el caso de daños a instalaciones y artefactos eléctricos, que las obligaciones asumidas por la Empresa prestadora del servicio eléctrico son de resultado frente al usuario y, por ende, su responsabilidad es de carácter objetiva (Conforme Dictamen en expediente N° 2429-1443/99);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a) y b) y concordantes de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04; Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) resarcir, en un plazo no mayor de treinta (30) días, el artefacto eléctrico dañado y denunciado por la usuaria Claudia Mabel AGUIRRE, titular del suministro N° 2528179-01, ubicado en el inmueble de la calle Gallego Mora N° 3345, Casa 13, entre Suiza y S. Bolívar, Barrio Los Álamos, de la ciudad de Bahía Blanca, como consecuencia de un corte y alteración de tensión, ocurrido el día 12 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) transcurrido el plazo fijado en el Artículo 1°, deberá acreditar, dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado, remitiendo a tal efecto a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta este Organismo de Control y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Instar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) a cumplir adecuadamente con las exigencias constitucionales, legales y reglamentarias de orden público que tutelan el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, información y procedimientos eficaces, bajo apercibimiento de sanción ante la reiteración de los incumplimientos.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y a la usuaria Claudia Mabel AGUIRRE. Cumplido, archivar.

ACTA N° 724

Alfredo Oscar Cordonnier, Vicepresidente; Carlos Pedro González Sueyro, Director; José Luis Arana, Director.

C.C. 6.252

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 177/12

La Plata, 6 de junio de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-1927/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita una controversia planteada entre el agente de la actividad eléctrica EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y la señora Susana Beatriz BUSTOS, titular del suministro N° 2041803-02, ubicado en el inmueble de la calle Cerrito N° 811 entre Inmigrantes y Jacksonville, Barrio Palihue, de la ciudad de Bahía Blanca, en reclamo de daños sufridos en artefactos eléctricos, el día 6 de enero de 2012, con motivo de pronunciadas bajas en la tensión (fs 1/16);

Que, en su presentación, la usuaria solicitó la intervención de este Organismo de Control ante el rechazo del reclamo por parte de la Distribuidora, pese haber reconocido previamente tales deficiencias;

Que manifestó la usuaria como antecedente, que con fecha 21 de noviembre de 2011 presentó una nota ante EDES S.A., recibida con el N° 39344 en la que señaló los problemas de baja tensión de su suministro, destacando los reclamos efectuados telefónicamente con los N° 266011 del año 2010, N° 436113 del 10 de noviembre de 2011 y N° 431651 del 15 de noviembre de 2011, sin obtener respuesta;

Que también señaló que posteriormente, se le quemó un equipo compresor de Aire Acondicionado Central, efectuando el reclamo N° 1202201200091 y un televisor Pantalla Plana con N° de reclamo 1202201200156;

Que adjuntó también copia de la factura de energía eléctrica, Planilla de inspección, factura de reparación, notificación de rechazo por parte de EDES S.A., notas de la usuaria de reclamos anteriores y constancia del libro de quejas N° 47;

Que a foja 5 corre agregada copia de la notificación a la usuaria por parte de EDES S.A., con fecha 23 de febrero de 2012, quien textualmente le manifiesta "...en el día que Ud. denuncia haber sufrido daños, el día 06-01-12 no pudieron detectarse eventos en la

red de media y baja tensión que puedan relacionarse con su reclamo...Asimismo, al no hallarse evidencias de desvíos apreciables en los parámetros que determinan la normal calidad de producto así como tampoco perturbaciones asociadas que pudieran ser nexa causal de las averías denunciadas, entendemos que el reclamo no procede...EDES S.A. no se hará cargo de la reparación del elemento supuestamente dañado atento no ser productor de deficiencias en la calidad técnica del suministro imputables a esta Empresa...";

Que, por último, adjuntó nota de EDES S.A. dirigida a la usuaria con fecha 2 de febrero de 2011 donde le comunican que "...personal de esta Distribuidora se acercó al domicilio y pudo constatar la baja tensión que manifiesta, motivo por el cual se derivó a Ingeniería la correspondiente solicitud para que se origine un relevamiento y análisis de la solución definitiva del problema. A partir de la confección del proyecto solicitado a ingeniería, se priorizará la adjudicación y ejecución de la obra para resolver el problema. Con respecto a los daños de artefactos denunciados, la resolución del reclamo le será notificada a su domicilio..." (f 12);

Que, finalmente a foja 13, corre agregada una notificación a la usuaria por parte de la Distribuidora, de fecha 2 de marzo de 2012 donde le comunica que "...EDES S.A. abonará a Ud. la suma correspondiente, en concepto de resarcimiento por el daño en los artefactos o elementos denunciados, dañados y verificados;

Que explicó la usuaria en su reclamo ante este Organismo de Control, que con fecha 23 de febrero de 2012 EDES S.A. no le reconoce el arreglo del equipo compresor del aire acondicionado central y con fecha 2 de marzo de 2012, le reconocen solo el daño en el televisor (f. 8);

Que también adjuntó nota cursada a la Distribuidora de fecha 21 de noviembre de 2011 referente a tres reclamos con los Nros. 266011/2010, 436113/2011 y 431651/2011, donde señala "...tengo una fase donde la corriente entra con menos de 190 voltios, lo que hace posible que se quemem aparatos, situación que ocurrió hace dos semanas, sufriendo la rotura del portero eléctrico y el transformador de ruter, más otras lámparas. En el caso del vecino de enfrente se le quemaron...varios electrodomésticos y hoy todavía están discutiendo con vuestra empresa...se necesita balancear la entrada de energía de esa fase, trabajo que deben realizar uds...los hago responsables de los daños y perjuicios..." (f. 10);

Que la Gerencia de Procesos Regulatorios intervino en la cuestión planteada haciéndole saber a la Distribuidora que era necesario abrir la misma a una conciliación de consumo con el objeto de solucionar la controversia planteada, debiendo acreditar, para el caso de no llegar a un acuerdo o de persistir con su respuesta denegatoria, haber cumplido con las exigencias impuestas por la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad (f. 20);

Que, en respuesta, EDES S.A. manifestó que "...la Sra. Susana Bustos desde el 2008 a la fecha ha realizado 4 reclamos de daños ante la Distribuidora...tres fueron respondidos, reconocidos y abonados en tiempo y forma... En este evento...a diferencia de los otros tres reclamos reconocidos y abonados no pudieron encontrarse eventos en la red de distribución atendida y operada por esta Empresa que pueda relacionarse con daño sufrido en este motocompresor...motor trifásico de más de 0.75 hp, no contaba con protector contra falta de fase...esta Distribuidora no es responsable por la falta de instalación de los dispositivos de protección siendo responsable de su instalación y mantenimiento cada usuario...el suministro del cliente es del tipo trifásico. De existir una deficiencia en la distribución interna del neutro, los niveles de tensión también pueden verse afectados..." (fs 22/27);

Que concluyó que "...el daño sufrido –teniendo en cuenta la antigüedad del equipamiento– puede ser ocasionado por deficiencias de mantenimiento o mala calibración de sus protecciones...";

Que cabe resaltar que la Distribuidora nada dijo respecto de la hipotética obra de ingeniería que, conforme a sus propias manifestaciones, comunicó a la usuaria que debería llevar a cabo para solucionar definitivamente los problemas de tensión;

Que sentado ello, EDES S.A. no cumplió con los deberes a su cargo relativos a la sustanciación de la primera instancia, circunstancia que se pone de manifiesto en la nota de respuesta denegatoria de foja 5, como así también de la demás documentación anejada a estas actuaciones, en especial la planilla de inspección de foja 3, que no se realizó conforme a las exigencias impuestas por la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad;

Que con la documentación agregada por la señora Susana Beatriz Bustos, se encuentran acreditados los reiterados reclamos por baja tensión denunciados y el reconocimiento de los mismos por parte de EDES S.A.;

Que no obstante ello, negó a la usuaria los daños reclamados;

Que EDES S.A., con simples alegaciones, sin respaldo probatorio desconoce los problemas de tensión existentes en el suministro, a pesar de haber reconocido, en oportunidad de uno de los reclamos, dichos inconvenientes, al manifestarle a la reclamante que, debería efectuarse un proyecto de ingeniería para adjudicar y ejecutar la obra que resuelva el problema definitivamente;

Que este actuar de la Distribuidora, con manifestaciones desprovistas de prueba, dilatando el cobro de una justa compensación, no solo produce un dispendio administrativo injustificado, también pérdida de tiempo y recursos de la administración, que revelan que la citada Distribuidora, adolece de profundo desconocimiento sobre la responsabilidades a su cargo como concesionario de un servicio público, inadmisibles frente al reclamo de la usuaria que sufrió un golpe de sobretensión que desembocó en los daños del artefacto eléctrico denunciado;

Que EDES S.A. conforme a las exigencias que impone el Orden normativo consumerista que rige la relación jurídica que nos ocupa, debió probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder, conforme lo prescripto en el artículo 40 de la Ley N° 24.240 y 1113, segunda parte del Código Civil o el caso fortuito o la fuerza mayor (artículos 513, 514 y notas respectivas del citado cuerpo normativo);

Que no sólo pretende eximirse de responsabilidad en la compensación de los daños ocasionados a la reclamante, sino que también pretende hacerlo sin presentar las pruebas que así lo justifiquen;

Que tampoco acompañó el informe técnico correspondiente al caso, exigido por la normativa vigente;

Que dicha normativa que rige la materia, exige el cumplimiento inexorable de determinados principios, normas y conductas por parte de EDES S.A.;

Que el primero de los principios a cumplir es el relativo al orden público, contemplado en el artículo 65 de la Ley N° 24.240, el cual, por su real significado jurídico resulta indispensable en su aplicación;

Que al respecto el artículo 21 del Código Civil sienta como principio general que: las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres;

Que la Doctrina ilustra al respecto, expresando que el orden público de la Ley de Defensa del Consumidor se vincula directamente con el concepto de relación de consumo y comprende el orden público de protección, que persigue resguardar a la parte más vulnerable del contrato y el orden público de dirección, que obliga a la autoridad pública en garantía del cumplimiento efectivo de la normativa vigente (Ver Dante D. Rusconi, Manual de Derecho del Consumidor, capítulo III, pág. 80, arg. Desarrollado a partir de la causa "Consolidar AFJP SA v. Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. – SCJ de Mendoza);

Que seguidamente, es de aplicación el principio de duda a favor del usuario, el cual encuentra su consagración en la normativa consumerista en los artículos 3 segundo párrafo in fine, 25 tercer párrafo in fine, 37 segundo párrafo de la Ley N° 24.240 y 72 de la Ley N° 13.133;

Que dicho principio, se relaciona directamente al anterior de orden público, en cuanto no podrá ser dejado de lado en toda interpretación que se haga en la resolución de los casos conflictivos, ya que su función es estructurante de toda la materia (Manual de Derecho del Consumidor – Dante D. Rusconi, Capítulo IV Nociones Fundamentales, pág. 115, Ed. Abeledo Perrot);

Que, asimismo, el principio de duda se relaciona con el factor de atribución de responsabilidad objetiva, que rige el caso de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 24.240 y 1113, segundo párrafo del Código Civil, como así también a la presunción de imputabilidad establecida en el artículo 30 de la Ley N° 24.240, todo lo cual implica que EDES S.A. debe probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder o la eximente de responsabilidad basada en el caso fortuito o la fuerza mayor;

Que cabe resaltar el fallo de la SCJBA en autos "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. contra Provincia de Buenos Aires (OCEBA) causa B 65.182 al expresar que en materia probatoria dentro de la relación de consumo eléctrico, rige el factor de atribución de responsabilidad objetiva, agregando que el Distribuidor puede liberarse de responsabilidad demostrando la ausencia de relación de causalidad entre la actividad que gerencia y el daño y que no hacerlo marca la suerte adversa para el mismo y a favor de los usuarios;

Que también existe otro factor estructurante que la Distribuidora no puede dejar de cumplir y se relaciona con su obligación de darle al usuario una información adecuada y veraz, conforme al derecho consagrado por el artículo 42 de la Constitución Nacional, el artículo 4 de la Ley N° 24.240 y artículo 3 inciso f) de la Ley N° 11769;

Que el artículo 62 de la Ley 11769 establece, entre otras funciones del Directorio de este Organismo de Control "...a) Defender los intereses de los usuarios, atendiendo los reclamos de los mismos de acuerdo a los derechos enunciado en el Capítulo XV, b) Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión...";

Que el inciso h) del referido artículo prescribe también entre sus funciones "...Intervenir necesariamente en toda cuestión vinculada con la actividad de los concesionarios de servicios públicos de electricidad, en particular respecto a la relación de los mismos con los usuarios... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes...";

Que la Ley N° 11769 reconoce a favor de los usuarios del servicio público de electricidad, radicados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el derecho a recibir un suministro de energía continuo, regular, uniforme y general que cumpla con las metas y niveles mínimos de calidad que determine la Autoridad de Aplicación, a través de los respectivos contratos de concesión otorgados a los concesionarios de servicios públicos de electricidad (art. 67 inc. a);

Que entre otros derechos que establece a favor del usuario "...f) Ser compensado por los daños producidos a personas o bienes de su propiedad, causados por deficiencias en el servicio, imputables a quien realiza la prestación...";

Que lo cierto es que, hasta el momento del presente, la Distribuidora no ha cumplido con su obligación de resarcir los daños ocasionados y presupuestados, ni acompañó el informe requerido en un todo de acuerdo a la Resolución OCEBA N° 1020/04;

Que el Artículo 3 -Derechos del Titular- del Subanexo E del Reglamento de Suministro y Conexión establece, entre otros derechos, "...f) Resarcimiento por daños. En caso en que se produzcan daños a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del cliente, provocadas por deficiencias en la calidad técnica del suministro imputables a EL DISTRIBUIDOR... y que no puedan ser evitados mediante la instalación en los mismos de las protecciones de norma. EL DISTRIBUIDOR... deberá hacerse cargo de la reparación y/o reposición correspondiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados desde la fecha en que EL DISTRIBUIDOR... acepte hacerse cargo del reclamo o de la resolución por la cual el organismo competente indique a EL DISTRIBUIDOR... tal responsabilidad o en su defecto en el plazo dispuesto por sentencia judicial de haberla. La reparación del daño causado mencionado en el párrafo precedente no eximirá a EL DISTRIBUIDOR... de la aplicación de las sanciones regladas en el Subanexo D "NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y SANCIONES" del Contrato de Concesión...";

Que, a su vez, entre las obligaciones establecidas para el Distribuidor, el artículo 4 del mismo Subanexo y Contrato prescribe que "...a) Calidad de servicio: EL DISTRIBUIDOR...deberá mantener en todo momento un servicio con la calidad mínima indicada en el SUBANEXO D "NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y SANCIONES" del CONTRATO DE CONCESIÓN...";

Que por todo ello, la Distribuidora es responsable de los daños causados en el electrodoméstico del usuario reclamante, conforme a la factura abonada de su reparación;

Que dicha obligación surge de la actividad que desarrolla y el beneficio económico que recibe de ella, se trata de riesgos previsible e inherentes a la actividad empresarial por la que obtiene beneficios económicos, que a su vez, imponen correlativamente la obligación de asumir las consecuencias nocivas de tal actividad (art. 40 Ley 24.240);

Que la larga trayectoria de OCEBA en la resolución de estos casos ha permitido establecer, que la mayoría de las denuncias efectuadas por los usuarios por daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, tienen como fuente de producción una deficiente prestación del servicio, causada por falta de inversión, operación y mantenimiento, o una inadecuada implementación de la organización empresarial tendiente a dar acabado cumplimiento a los deberes que pesan sobre la distribuidora eléctrica en la sustanciación de la primera instancia a su cargo;

Que en relación a esto último, cabe resaltar otro principio estructurante del derecho consumerista, cual es el de prevención de daños; el cual cobra mayor importancia frente a la sustancia colectiva de la prestación del servicio público de electricidad, donde se lesionan intereses individuales homogéneos y una innumerable cantidad de usuarios quedan fuera de la tutela legal cuando no reclaman;

Que ante esta situación OCEBA debe extremar las exigencias para el debido cumplimiento del plexo jurídico vigente, de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad;

Que la Asesoría General de Gobierno reiteradamente ha dictaminado, en el caso de daños a instalaciones y artefactos eléctricos, que las obligaciones asumidas por la Empresa prestadora del servicio eléctrico son de resultado frente al usuario y, por ende, su responsabilidad es de carácter objetiva (Conforme Dictamen en expediente OCEBA N° 2429-1443/99);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a) y b) y concordantes de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04; Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) resarcir, en un plazo no mayor de treinta (30) días, el artefacto eléctrico dañado y denunciado por la usuaria Susana Beatriz BUSTOS, titular del suministro N° 2041803-02, ubicado en el inmueble de la calle Cerrito N° 811, entre Inmigrantes y Jacksonville, Barrio Palihue, de la ciudad de Bahía Blanca, como consecuencia de baja tensión, ocurrida el día 6 de enero de 2012.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) transcurrido el plazo fijado en el Artículo 1°, deberá acreditar, dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado, remitiendo a tal efecto a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta este Organismo de Control y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Instar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) a cumplir adecuadamente con las exigencias constitucionales, legales y reglamentarias de orden público que tutelan el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, información y procedimientos eficaces, bajo apercibimiento de sanción ante la reiteración de los incumplimientos.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y a la usuaria Susana Beatriz BUSTOS. Cumplido, archivar.

ACTA N° 724

**Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **Carlos Pedro González Sueyro**, Director; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 6.253

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### Licitación Pública Nacional N° 52/12

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional N° 3, Tramo: R.P. N° 21 km. 29,200, R.P. N° 6 Km. 61,383, Sección 2A: Km. 29,200, Km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de La Matanza; Marcos Paz y Cañuelas. Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona camino, concreto asfáltico de 0,10 m de espesor para bacheo profundo y de 0,05 m para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de Hormigón y de juntas, calce compactado y perfila-

do de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-Beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

Presupuesto Oficial: \$ 121.581.613,07 al mes de mayo de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 27 de agosto de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 24.320,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

C.F. 31.297 / ago. 16 v. sep. 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública Nacional N° 13/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 13/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Guernica.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.868,35.

Fecha Apertura: 27/09/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 27/09/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T.N° 1 sita en calle 35 Esquina 11 S/N (Guernica).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.445 / ago. 27 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 1/12

POR 10 DÍAS - Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 1/12

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7.

Localidad: San Miguel del Monte (Est. Monte).

Partido: Monte.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/2012 - 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 800.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900, La Plata. Tel.-Fax. 0221.4262700.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.446 / ago. 27 v. sep. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 05/11

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.813.139,03.

Fecha Apertura: 01/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 01/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen - Calle Villegas N° 555

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.447 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 10/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 10/10

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 2.878.688,50.

Fecha Apertura: 02/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 02/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 2 sita en Calle 57 entre 128 y 129 N° 2850 – Hudson.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.448 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 17/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 17/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 2.734.778,82.

Fecha Apertura: 05/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle 47 N° 2680 (Necochea).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.449 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 12/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 12/11

Escuela: I.S.F.T. N° 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.679.890,74.

Fecha Apertura: 03/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: I.S.F.T. N° 179 sita en calle M. Fierro y Tucumán (Moreno).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.450 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 14/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 14/11

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$3.471.754,76.

Fecha Apertura: 09/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 8 sita en calle Lavalle entre Mitre y Belgrano N° 43 (Avellaneda).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.451 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 19/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 19/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$4.015.801,46.

Fecha Apertura: 10/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. de Mayo N° 1425 (Pergamino).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.452 / ago. 27 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 33/12**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-39/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Rehabilitación R.P. en el tramo: R. N. N° 12, R.P. N° 215, reconstrucción de lozas, construcción de segunda calzada y obras complementarias, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 20 de septiembre inclusive.

Detalle de los cinco (05) subtramos de la obra: Subtramo 2: Sección III, R.P. N° 215; Camino 100-04 (Ex R.P. N° 52) \$ 198.045.391,86; Subtramo 3: Camino 100-04 (Ex R.P. N° 52) Arroyo Rodríguez, \$ 192.354.924,55; Subtramo 4: Arroyo Rodríguez, Arroyo Durazno Chico, \$ 177.154.679,19; Subtramo 5: Arroyo Durazno Chico, R.P. N° 7, \$ 171.223.943,78. Subtramo 6: R.P. N° 7 R.P. N° 12 (Zárate), \$ 276.106.054,15.

Valor del Pliego (único pliego que incluye los cinco (5) subtramos: \$ 150.000,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.014.885.011,53, con un plazo de obra de 5 años, que incluye 2 años para la Etapa I (Construcción) y 3 años para la Etapa II (Conservación).

Apertura de las Propuestas: 25 de septiembre de 2012, a las 12:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.462 / ago. 28 v. sep. 3

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.496**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de contacto telefónico.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 21/08/12 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 12/09/12 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.471 / ago. 30 v. sep. 3

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 3.034**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.034 para la ejecución de los trabajos de "Reparación de cubierta e instalación pluvial nueva" en el edificio sede de la sucursal calle 4, La Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/09/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal calle 4, La Plata y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 215.749,57 más IVA.

L.P. 25.157 / ago. 31 v. sep. 5

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 3.032**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.032 para la "Refuncionalización Interna" de la sucursal General Madariaga (Bs. As.)

La apertura de las propuestas se realizará el 19/09/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Gral. Madariaga (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 746.601,07 más IVA.

L.P. 25.158 / ago. 31 v. sep. 5

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 3.031**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.031 para la "Refuncionalización Interna" de la sucursal Barrio Independencia (Bs. As.)

La apertura de las propuestas se realizará el 18/09/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal B° Independencia (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.195.538,14 más IVA.

L.P. 25.159 / ago. 31 v. sep. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Licitación Pública N° 21**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21 para la contratación de trabajos de "Mantenimiento del arbolado público; Raleo de árboles" para las Zonas 1 y 2 ; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00. (Zona 1 y Zona 2).

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 565,00 por Zona.

Presentación y Apertura: 5 de setiembre de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-005280/2012.

C.C. 8.490 / ago. 31 v. sep. 3

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.519**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de routers para la red wan del Banco.

Fecha de Apertura: 14/09/2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 5/09/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 5/09/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Banca Empresas-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.492 / ago. 31 v. sep. 4

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública N° 20/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción llave en mano de planta de efluentes cloacales.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 3 de octubre de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 4 de octubre de 2012 a las 8:00 hs.

C.C. 8.503 / ago. 31 v. sep. 3

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Nitrato de Sodio.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 18 de septiembre de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 19 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.504 / ago. 31 v. sep. 3

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 13/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: "Refuerzo Estructural Rateriy; Facultad de Ingeniería; II Etapa".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de septiembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.505 / ago. 31 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública Nº 6/12

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 490/12. Expediente Nº 4121-3064/12.

Objeto: Ejecución de las obras de "Provisión de mano de obra y equipos para mantenimiento de todos los espacios públicos de la Ciudad".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 4.580,78 (pesos cuatro mil quinientos ochenta).

Presupuesto Oficial: \$ 4.580.776,30 (pesos cuatro millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y seis con 30/00).

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado y adquirido en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate, sita en Mitre 1900 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487/434453.

C.C. 8.522 / ago. 31 v. sep. 3

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas Nº 227/12

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmueble/s para su compra en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado/s al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de septiembre del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.523 / ago. 31 v. sep. 4

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Motivo: Instalación de luminarias nuevas y ampliación del alumbrado público.

Expediente: 4078-129135-J-2012.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 7.996.877,75 (pesos siete millones novecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete mil con setenta y cinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de septiembre de 2012 a las 12:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 20 de septiembre de 2012 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2012, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 .

Consultas también en nuestro sitio web: [www.moreno.gov.ar](http://www.moreno.gov.ar)

Jefatura de Compras.

Moreno, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.569 / ago. 31 v. sep. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública Nº 62/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de oxígeno medicinal líquido.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 19 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.077 (son pesos un mil setenta y siete).

Expediente Nº 0010897/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.576 / ago. 31 v. sep. 3

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública Nº 33/12

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios; Infraestructura La Saladita.

Presupuesto Oficial: \$ 33.614.977,17.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Expte. interno Nº 89725/12.

Fecha de Apertura: 25/09/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 3468 (23/08/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.577 / ago. 31 v. sep. 3

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SUBSECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

### Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de un camión y equipo con capacidad de transporte de 16.000 lts. de agua potable y capacidad de riego.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete (\$ 545.787).

Adquisición de Pliegos: 10/09/2012 y 11/09/2012 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3º piso, hasta las 13 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos treinta y ocho con 91/100. (\$ 438,91).

Consultas: A partir del 11/09/2012 hasta el día 12/09/2012 en la Secretaría de Medio Ambiente, sita Manuel Castro 220, 5º piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, sita en Manuel Castro 220, 3º piso, hasta el 17/09/2012, hasta las 13:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, sita en Manuel Castro 220, 3º piso, el día 18/09/2012 a las 9:30 hs.

C.C. 8.607 / ago. 31 v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL,  
PENITENCIARIA Y POLICIAL**

**Licitación Pública Nº 1/12  
Postergación**

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de la Alcaldía Departamental en la localidad de Necochea. Expediente Nº 21200-39981/12.

Comunicase que la Licitación Pública Nº 1/12 que debía llevarse a cabo el día 31 de agosto de 2012 a las 13 horas ha sido postergada para el día 10 de septiembre de 2012 a las 13:00 horas, continuando la venta de legajos hasta el 7 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.

El mismo podrá adquirirse o consultarse en el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en la calle 12 Nº 827 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la cuenta 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Nº 1/12".

C.C. 8.749 / ago. 31 v. sep. 6

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 24/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.970/12. Expte: 4132-29211/12.

Llámase a Licitación Pública Nº 24/12 por la provisión de artículos de informática y de librería par ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno, Salud, Servicios e Industria y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2012

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.406.935,00.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5/09/12 y hasta el 19/09/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/09/12 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.710 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 25/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.827/12. Expte: 4132-29356/12.

Llámase a Licitación Pública Nº 25/12 por la ejecución de las obras correspondientes al cruce vehicular bajo nivel en calle Rawson y vías del F.F.C.C. Gral. Belgrano Norte (Ferroviarias) de la localidad de Ing. A. Sourdeaux, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2012

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.182.500,00.

Valor del Pliego: \$ 8.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 5/09/12 y hasta el 19/09/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/09/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.709 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 28 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de construcción de cordón cuneta en Barrio Oeste de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 2.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta dos horas anteriores a la de la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 10:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Proyectos de Redes Viales sito en calle Ameghino Nº 289 Tel. 0336-4430183 - 4433378 e mail dopyumns@yahoo.com.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 2.013.772,60.

C.C. 8.638 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 9/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de desagües cloacales en Barrio La Loma I.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta el día hábil anterior al de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Tel. 0336-4422804 - 4425971.

Presupuesto Oficial: \$ 1.048.340,00.

C.C. 8.639 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 2012, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de desagües cloacales en Barrio La Loma II.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta el día hábil anterior al de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 11:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Tel. 0336-4422804 - 4425971.

Presupuesto Oficial: \$ 1.003.655,00.

C.C. 8.640 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 11/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de desagües cloacales en Barrio Guena.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta el día hábil anterior al de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Tel. 0336-4422804 - 4425971.

Presupuesto Oficial: \$ 1.099.390,00.

C.C. 8.641 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 2012, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de desagües cloacales en Barrio Asonia.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta el día hábil anterior al de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 11:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Tel. 0336-4422804 - 4425971.

Presupuesto Oficial: \$ 1.228.995,00

C.C. 8.642 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 28 de septiembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de ejecución de cordón cuneta en Barrio Savio Parte I.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 2.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta dos horas antes a la fecha fijada de la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 11:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Proyectos de Redes Viales sito en calle Ameghino N° 289. TE. 0336-4430183 - 4433378 e mail [dopyumsn@yahoo.com.ar](mailto:dopyumsn@yahoo.com.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 2.203.879,00

C.C. 8.643 / sep. 3 v. sep. 4

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/12. Expediente N° 0862-T-2012-Cpo. 1. Sistema de riego en plazas. Plan de reconstrucción en Espacios Públicos Centrales.

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2012, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.499.467,61.

Valor de Pliegos: \$ 853,00.

Garantía de Oferta: \$ 14.994,67.

Capacidad Financiera: \$ 4.498.402,83.

Capacidad Técnica: \$ 1.499.467,61.

Especialidad: Obras Sanitarias. Tipo A.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746).

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 21/09/12.

C.C. 8.635 / sep. 3 v. sep. 4

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

### Licitación Pública N° 7/12 Prórroga

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, publica edictos por el término de dos días para difundir la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 7/12, referentes a la concesión de explotación comercial del local ubicado en la Terminal de ómnibus, rubros confitería y restaurant, fecha de apertura de ofertas el día 19-9-12 a las 10 hs., en la Dirección de Compras de esta comuna (conforme surge del Expte. N° 4041-D-6863/02).

C.C. 8.708 / sep. 3 v. sep. 4

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública N° 29/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2327/12. Llámese a Licitación Pública N° 29/12, adquisición de productos médicos de neurocirugía.

Apertura de Propuestas: Día 7 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 1.200,00.

L.P. 25.210

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 8/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de mobiliario de madera para diversas dependencias pertenecientes al Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 14 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1249/12.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.711 / sep. 3 v. sep. 5

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 11/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de un sistema central de aire acondicionado y calefacción en el inmueble sito en la calle Vieytes N° 302/30 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 12 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1225/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.712 / sep. 3 v. sep. 5

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 40/12

POR 1 DÍA - Expte. 3002-1609/12. Llámese a Licitación Privada tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un grupo electrógeno en el inmueble sito en calle Cte. Escribano entre 25 de Mayo y Carlos Pellegrini, Departamento Judicial Junín.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 12 de septiembre de 2012 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1609/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.713

## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COORDINACIÓN

### Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/12, para el día jueves 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs., concesión del servicio público de transporte de pasajeros para el Partido de San Pedro, prestado mediante ómnibus.

Decreto Municipal N° 478-2012. Expediente N° 4107-3892/12.

Los interesados podrán retirar de la Oficina de Compras y Suministros, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Técnicas, previo pago de la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), en la Tesorería Municipal, en horario de 8:00 a 14:00.

Presentación de las Ofertas hasta una hora antes del Acto de Apertura.

C.C. 8.688 / sep. 3 v. sep. 4

## MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

### Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/12, Expte. N° 2.151, para la venta de un lote de terreno designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 65, Parc. 19a, Matrícula 20.397, calle 9 de Julio N° 140 de la ciudad de Trenque Lauquen, según Ordenanza 3.882/12.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 21 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.689 / sep. 3 v. sep. 4

## MUNICIPALIDAD DE MORÓN

### Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra normalización de la red eléctrica subterránea de baja tensión, a realizarse en el Barrio Pte. Sarmiento de la localidad de El Palomar, Partido de Morón.

Expte. N° 2535/12.

Presupuesto Oficial: \$ 5.780.935.

Valor del Pliego: \$ 5.780,93.

Apertura de Ofertas: El día 4 de octubre de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 4 de septiembre de 2012 hasta el día 3 de octubre de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 4 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.  
C.C. 8.697 / sep. 3 v. sep. 4

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 164/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 50712.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Adquisición y fabricación de tres escudos de blindaje para celdas de molibdeno por fisión. Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 27/09/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 5/10/12 a las 11:30 hs.

C.C. 8.698 / sep. 3 v. sep. 4

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 166/12**

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 567/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de revestimiento del techo y terminación del sector semiconstruido del Edificio de Apoyo Técnico.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/10/12 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/12 a las 10:30 hs.

C.C. 8.699 / sep. 3 v. sep. 21

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Pública N° 59/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de conservación y reparación de las torres tanque de los sectores Jardín Maternal y Lapep. Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 419/12.

Expediente N° 129/12.

Renglón N° 1.

Orden de Mérito 1:

BBC Control de Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H.

Precio total: \$ 618.250,00.

Orden de Mérito 2:

Aceros Buenos Aires S.A.

Precio total: \$ 754.709,00.

Orden de Mérito 3:

Heydi Control Solar S.A.

Precio total: \$ 802.230,00.

Ofertas desestimadas Renglón N° 1

Dragados y Construcciones Portuarias S.A.

No presenta antecedentes de trabajos similares.

SC S.R.L.

No presenta antecedentes de trabajos similares.

Laura Carolina Maidana.

No presenta antecedentes de trabajos similares.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.700

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Privada N° 71/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de un vehículo. Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 397/12.

Expediente N° 385/12.

Renglón Único.

Fracasado por Decreto N° 1.188/12.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.701

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Privada N° 91/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de un transformador de potencia de 800 KvA. Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 396/12.

Expediente N° 426/12.

Renglón N° 1.

Orden de Mérito 1:

Argeltra S.A.

Precio total: \$ 92.358,00.

Orden de Mérito 2:

Nova Mirón S.A.

Precio total: \$ 98.511,00.

Orden de Mérito 3:

Cenitec S.R.L.

Precio total: \$ 139.000,00.

Oferta desestimada

Cenitec S.R.L. (Alternativa)

Precio excesivo.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.702

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Privada N° 112/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición brazo de medición por coordenadas. Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 407/12.

Expediente N° 484/12.

Renglón N° 1.

Orden de Mérito 1:

Vaccaro Hnos. S.A.I.C.

Precio total: \$ 132.047,50.

Ofertas desestimadas:

AMS Advanced Machine Systems S.A.

Precio excesivo.

Mitutoyo Sul Americana Ltda.

Precio excesivo.

Hexagon Metrology Sistemas de Medicao Ltda.

No presenta garantía de oferta.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.703

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Privada N° 113/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de tres preamplificadores para fotomultiplicadores híbridos y tres digitalizadores de señal. Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 404/12.

Expediente N° 397.

Renglón N° 1, 2, 3 y 4.

Orden de Mérito 1:

Wise Image S.A.

Precio total: \$ 98.659,14.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.704

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

**Licitación Privada N° 118/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mantenimiento de radioenlace entre Centro Atómico Ezeiza y Centro Atómico Constituyentes.

Dictamen de Evaluación N° 405/12.

Expediente N° 510.

Renglón Único.

Orden de Mérito 1

Ericnet S.A. (30-70839476-5)

Precio total: \$ 51.000,00.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.705

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

**Licitación Privada N° 7/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 7/12, Expediente Interno N° 044/016/2012, para la contratación del servicio del D.M.C. del servicio alimentario escolar.

Apertura: 13 de septiembre de 2012, 10:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 1052, General Rodríguez, hasta el 13/09/12 a las 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, General Rodríguez.

Consulta y retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, General Rodríguez, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta 48 hs. antes del día de presentación de las ofertas (Art. 14 Reg. de Contr.)

C.C. 8.634

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 38/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/12 para la realización de la obra: Pavimentación de la calle 467 desde 148 hasta la Ruta Provincial N° 36 en City Bell 2, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 5 (cinco) meses y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ocho millones noventa y seis mil doscientos diecisiete (\$ 8.926.217,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 3 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 17 de septiembre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 19 de septiembre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 24 de septiembre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 8.636 / sep. 3 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 39/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 39/12 para la realización de la obra: Pavimentación de la calle en Los Hornos 2, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones cuatro mil setecientos treinta y seis con 67/100 (\$ 3.004.736,67).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de septiembre de 2012, a las 11:30 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 3 al 18 de septiembre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos tres mil cien (\$ 3.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 18 de septiembre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 20 de septiembre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:30 hs. del 24 de septiembre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 8.637 / sep. 3 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires  
FISCALÍA DE ESTADO**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/12. Expediente N° 5100-20313/2012.

Objeto: Contratación de un servicio de alquiler de fotocopiadoras para el Organismo.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de fotocopiadoras para el Organismo y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 17 de septiembre de 2012.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la ciudad de La Plata. Día y hora: 17 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas Particulares	Cláusulas Particulares	.rar	910D7802289A6B0C270BA6D8CD704CAB
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.rar	F2F88F0EC91E5041F18ED8E8EDF35A33
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xls	D1B59925850FFE7D3A4AD0AF79F71996
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xls	7CE4BEA51B95A2CEE9CC474E08EF510

C.C. 8.750 / sep. 3 v. sep. 5

**Varios**

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3  
Del partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

EXP. - NOM. CAT. - DIRECCIÓN - TITULAR

2147-135-3-1135/2010 IV-E-9-9R-4 - ANDONAEGUI 2938.- MARTIGNONI y CATTANEO ENZO FRANCISCO - MARTIGNONI y CATTANEO CARLOS FIOVIO.- MARTIGNONI y CATTANEO YOLANDA TERESA- MARTIGNONI y CATTANEO ISOLINA ROSA- MARTIGNONI y CATTANEO MAFALDA REGINA.

2147-135-3-1075/2010 - IV-A-17-25- CAÑADA DE GÓMEZ 196/170.- GARCÍA LORENZO EUGENIO.

2147-135-3-1167/2010-IV-P-7-4A - MAR DEL PLATA 910.- ESTANISLAO YANIK.

2147-135-3-1096/2008 - IV-E-4A-11A-POETA RISSO 3010- FRENANDEZ CONTA CLARA LUISA- FERNÁNDEZ CONTO CARMEN CONSUELO.

2-147-135-3-59/2011 - IV-B-59C-1- DE LA TRADICIÓN 3602- MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE MORÓN.

2147-135-3-1264/2008 - IV-D-388B-2B- MINOGUYEN 1369- COLOMBO y MONETA ANA MARÍA- COLOMBO y MONETA PEDRO FEDERICO- COLOMBO y MONETA FERNANDO.- COLOMBO y MONETA ERNESTINA- COLOMBO y MONETA ELISA- COLOMBO y MONETA ATILIO.

2147-135-3-1125/2009 - IV-E-348D-10- HAYDN 3353- CICCIOLO VICTORIO - LUPARELLO OSVALDO ROBERTO- NATALIA JOSÉ FRANCISCO- PLAZA PÁEZ ANTONIO- ANTONINI DANTE

2147-135-3-1086/2008 - IV-J-295-4D - ALZAGA 733- MALPIEDI FRANCISCO.

2147-135-3-1086/2008 - IV-B-123-5A- JUAN DE GARAY 2164- ENTORTEGUI y ARANATA ANDRÉS, IGNACIO.- ENTORQUETII MANSUELO ANTONIO.

2147-135-3-1098/2008-IV-J-353C-6B- SANTA MÓNICA 4589- KLAUSING IDA ELENA- KLAUSING REINALDO ARTURO.- KLAUSING MARÍA ANGÉLICA - KLAUSING RODOLFO ROBERTO- KLAUSING ALFREDO MIGUEL.

La Encargada.

C.C. 8.486 / ago. 30 v. ago. 3

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

POR 1 DÍA – Convocatoria Audiencia Pública. Autoridad Convocante. La Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación de acuerdo a su propio reglamento de audiencias públicas y por aplicación supletoria de los artículos 114 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y 114 (inc. d) del reglamento del Honorable Senado de la Nación, y conforme lo acordado en la reunión realizada el día 08 de agosto de 2012, ha dispuesto convocar a una audiencia pública.

Objeto: Consideración del expediente: 0057-PE-12 Mensaje N° 884/12 y Proyecto de Ley del Código Civil y Comercial de la Nación.

C.C. 8.893

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a ISABEL MONTANARO DE GNECCO y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada, en la Sección: 10, División: 7°, Lotes: 52, 53 y 54. Avellaneda, 7 de agosto de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce, Director.

Av. 95.220

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. Aviso que PEDRO MARRAFFINI E HIJOS S.H. CUIT 30-62232801-8, con domicilio en Bossing N° 530, transfiere el fondo de comercio a Pedro Marraffini e Hijos S.R.L. CUIT 30-71233857-8, rubro estación de servicios. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en el Estudio Contable del Contador Javier Pérez, calle 523 N° 1567, Planta Baja A, Tolosa, La Plata. Javier Enrique Pérez, Contador Público.

L.P. 24.904 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que TALLERES SALORIO S.R.L., transfiere libre de todo gravamen, El Taller de Reparación de Motores Eléctricos, sito en Gral. Villegas 1228, Avellaneda, a Eduardo Salorio Martínez y Silvia Susana Corbetto. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.

Av. 95.206 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ALE ADUR comunica que su taller metalúrgico, Fabricación de congeladoras de placa y válvulas p/gases licuados, ubicada en L.N. Alem 1464/6, cambia de denominación comercial por la de Conplac S.A.

Av. 95.214 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WANG WENGUI transfiere libre de todo gravamen su negocio del almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (SEP. Fis.) sito en Basavilbaso 1725/1727/1733 de Avellaneda, a Huang Yong. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.211 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍA – **Avellaneda**. Se comunica que ADELAI DA JIMENA BARREIRO transfiere libre de todo gravamen Laboratorio Óptico Barreiro sito en Av. Mitre 4.624 Av.

Mitre 1.001 y Av. Mitre 519 de Avellaneda, a Laboratorio Óptico Barreiro S.R.L. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.209 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. CARLOS LUIS RUOZI, domicilio Avda. Della Paolera N° 1134, Planta alta, vende a RM S.C.S., domicilio Castelli N° 1311, de la ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio de Farmacia Ruozi, en Avda. Della Paolera N° 1134. Oposiciones de Ley en San Luis 1458 piso 4° de 10 a 14 hs. Liliana Pugliese, Abogada.

M.P. 35.078 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. La Sra. MARTA ALICIA RUIZ con DNI 5.582.338, CUIT 27-05582338-9, domiciliada en la calle Iguazú N° 1621, vende y transfiere a Fernando Javier Prandi con DNI 22.680.423, CUIT 20-22680423-5, domiciliado en Dardo Rocha N° 2242, fondo de comercio del rubro: “Jardín de Infantes” nombre de fantasía “Colegio Amancio Alcorta” y “Jardín Mi Casita”, sito en la calle Alcorta N° 132, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Expediente N° 25102/R/89, Cuenta de Comercio N° 8067. Reclamos de Ley en domicilio citado.

Mn. 63.599 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Lanús Oeste**. CORRIPIO PEDRO JUAN MANUEL DNI 93.540.012 transfiere a Chaple Juan Carlos DNI 13.577.058 negocio de panadería sita en Tagle 3875 Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley.

L.Z. 47.885 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Bs. As. Se avisa al comercio que la Sra: SPAVIOLI MYRIAN CLAUDIA transfiere el fondo de comercio de seguros sito en la calle Tucumán 288 Pilar Bs. As. a la Sra. Spavioli Mabel Noemí Esther, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.067 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.687). Se hace saber que SORBETTO S.A. CUIT 30-70838429-8 con Sede Social en Virrey del Pino 2500 CABA ha transferido el 100% del

fondo de comercio de su propiedad sito en Av. Güemes 897 local 246 Piñeyro Gerli, Avellaneda libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro cafetería habilitación municipal Expte. S N° 42696 2011 legajo 65572 Decreto 1469/2012 a Albrio S.R.L., CUIT 30-71096505-2 con domicilio legal en Lope de Vega 3470 Pb. CABA. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio de la Av. Galicia 101, Avellaneda y por el término legal. Gisela Longobucco Cerato, Abogada.

L.Z. 47.896 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Baradero**. Se avisa al comercio y al público en general que MARÍA VERÓNICA BO, DNI 11.730.049, domiciliada en Aráoz N° 1126, de la ciudad de Baradero, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravamen a Marcelo José Daubian, DNI Nro. 17.742.664, domiciliado en la calle Bolaños 2686, de la ciudad de Baradero, el fondo de comercio de farmacia que gira con el nombre de Farmacia Bo sito en la calle Aráoz N° 1101 de Baradero. Reclamos y oposiciones de Ley en el Estudio del Dr. Luis Alberto Cricri, en calle Anchorena N° 871 de Baradero, de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 hs. Luis Alberto Cricri, Abogado.

S.N. 74.714 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Sr. ZHOU XIAOBIN, comuna que cede y transfiere autoservicio sito en Estanislao Zeballos 2187, localidad de Castelar, partido de Morón, Pcia de Bs. As. al Sr. Haigui Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.469 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Se hace saber que, MAXIMILIANO WALTER BESUTTI, DNI 28424076, CUIT 20-28424076-7 Domiciliado en Av. Vergara n° 1680 de Merlo, transfiere a Guillermo Jorge Terrazas, DNI. 24315998, CUIT 23-24315998-9, domiciliado en la calle Canadá n° 4959 de Moreno, el comercio sito en Av. Colectora Gaona n° 5259 de Moreno, rubro “Bar, Restaurante y Confitería Bailable” bajo el nombre de fantasía de Wara Disco. Expte. 103.187-B-2010, Cuenta 20-28424076-7. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.521 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MALINA TEOLFILO JORGE, DNI. 17.271.047, con domicilio en B° Altos de Matheu, UF1°, Mza. 151, Matheu, Partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (Kiosco y Video Club), sito en la calle San Martín 90 ,Partido de Escobar, a Osiadach Sabrina Inés, DNI 29.856.095, con domicilio en Quinquela Martín 240, Matheu, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.502 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DIAS - **Escobar**. ELSA RAQUEL DOMATO, DNI 6.558.005, con domicilio en Asbornio 531, Dpto. B, de Escobar, y OLGA ESTHER PALACIN, DNI 4792653 informan que venden y transfieren libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Peluquería de Damas y sus Afines), ubicado en Asbornio 587 Local 7, de Escobar, a Liliana Angélica Duarte, DNI 21731034, con domicilio en Santa Cruz 23 de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.503 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti**. Comunico que MINOLFI JUAN CUIT 20-37015208-0 transfiere a López Celia CUIT 27-21657551-8 fondo de comercio de Tienda e Indumentaria de Vestir en la calle Hipólito Yrigoyen N° 450 Manuel Alberti, Pilar, Buenos Aires, Reclamo de Ley en el mismo.

S.I. 41.113 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se avisa al comercio que el Sr. DAMIÁN AIZEN transfiere el fondo de comercio de hotel de pasajeros y casa de comidas - restaurant sito en Corrientes 1528 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, al Sr. Horacio Aníbal Lerchundi . Reclamos de Ley en Corrientes 1528 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón.

G.P. 92.528 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Castelar**. El Sr. CHEN YUHUI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Curutchet nros 2833/35 de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Al Sr. Yan Yanjin. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.470 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. SERGIO MIGUEL PASCALE comunica que cede y transfiere disco, bar sito en Av. Julio A. Roca nros. 1344/46 de la localidad y partido de Hurlingham Pcia. de Buenos Aires al Sr. Lucena Osmar Faustino. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.468 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MIKUNDA FLORENCIA transfiere a Bravo Mirta E., ropa de vestir sito en Montes de Oca 2374 en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.454 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Morón**. HAIMING WU transfiere fondo de comercio a Gang Chen autoservicio sito en Rivadavia 18472 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.473 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. PALACIOS SILVINA CUIT N° 27-26353593-1 transfiere a Zurita Miguel CUIT N° 20-16723225-7 Autoservicio sito en Av. Tte Gral. Richieri N° 691 Bella Vista (1661). Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.349 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ALLEMAND ALEJANDRA CARINA CUIT n° 27-24288556-8 transfiere a Robles Romina Cecilia CUIT n° 27-24773899-7 Lavadero de ropa y afines sito en Adolfo Sourdeaux 702 Bella Vista (1661). Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.350 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ALTAMIRANO, ROBERTO ALEJANDRO transfiere a Elizabeth Roxana Chaves el fondo de comercio Salón de Fiestas y eventos sito en la calle Martín Fierro 3959, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo

Mn. 63.562 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Banfield**. JUAN SCARPINO DNI 20.832.181 transfiere F. de Comercio salón de fiestas Infantiles Club de Genios; sito en Av. Alsina 968 Banfield a Yanina Flavia Lecce DNI 32.947.452, reclamos de Ley en Rincón 268 Banfield.

L.Z. 47.916 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. TURANO MARCELO DANIEL transfiere a Di Nardi Gabriela Paula, Frutería y Verdulería sito en la calle Presidente Perón 2017 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.748 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el señor EZEQUIEL HUGO TÁRTARA D.N.I. 23.956.415 con domicilio en Independencia 1063 Pilar Prov. de Bs. As. transfiere el fondo de comercio rubro empanadas y pizzas “La Bambina” Sito en 11 De Septiembre 872 de partido de Pilar a la señora Verónica Alejandra Cid con D.N.I. 23.585.744 con domicilio en la calle 12 de Octubre 195 de Belén de Escobar Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.165 / sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - **José C. Paz**. ESTHER ALICIA CRISTINA ROMANO DNI 3.269.717 argentina, casada, con domicilio en Av. María 1314 de Don Torcuato; hace saber que a partir del día 13 de agosto de 2012 ha cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietaria del Establecimiento Educativo sito en Altube 1339 de José C. Paz identificados como DIPREGEP 912 Y DIPREGEP 6747 le corresponden, a favor de la Sociedad de Hecho: Cainzo Héctor Roque y Cantone Cristina Lilian S.H con domicilio en Altube 1339 de José C. Paz. Los componentes de la sociedad Cristina Lilian Cantone DNI 16.270.995, argentina, divorciada, domiciliada en Arata 1290 de Don Torcuato y Héctor Roque Cainzo DNI 5.577.327, argentino, casado domiciliado en María 1314 de Don Torcuato.

S.I. 41.171 / sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. El señor MARCELO EDUARDO SOSA. DNI. 18.481.767 con domicilio en Av. San Martín 300 Escobar. Transfiere la habilitación municipal de agencia de lotería ubicada en esquina Carlos García y Los Gladiolos, Maquinista Savio, Partido de Escobar, a la Sra. Anselma Celestina Chávez DNI 3.575.237, domicilio Laprida 985 San Isidro. Reclamo de Ley en Estrada 627, Escobar.

S.I. 41.173 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. El señor MARCELO EDUARDO SOSA. DNI 18.481.767 con domicilio en Av. San Martín 300 Escobar. Transfiere la habilitación municipal de agencia de lotería ubicada en al calle ruta 26 esquina Santo Domingo N° 3396 de Maquinista Savio Pilar, a la Srta. Sabina Elizabeth Rojas DNI 36.828.312 con domicilio en Pelegrini 415 San Antonio de Areco. Reclamo de Ley Estrada 627, Escobar.

S.I. 41.174 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. Se avisa al comercio que a la Sra. ALEJANDRO MARÍA DORA transfiere el fondo de comercio del Restaurante “El Ciervo” sito en Juan Domingo Perón 1507 de Pte. Derqui, Pdo. de Pilar, al Sr. Navarro Miguel Romeo. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.199 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Los Sres. CARDOSO EMMA-NUEL ANTONIO, DNI N° 30.387.590 y el Sr. MARGHERI ERNESTO OSCAR, DNI N° 11.770.122; ambos socios de Cardoso Emmanuel Antonio y Margheri Ernesto Oscar S.H. CUIT. 30-71133516-8 venden, ceden y transfieren a Margheri Federico Oscar DNI N° 29.985.854, el fondo de comercio y habilitación municipal del rubro venta de artículos de seguridad, sito en Av. Constitución 690, de la Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, Bs. As. libre de toda deuda y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.223 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. Rubro: Lavadero de Automóviles y cocheras fijas Bar (sin espectáculos). La Sociedad Complejo The Spot SH de JOSÉ MARÍA RUBIAL (DNI 11.822.582) y ADOLFO CARLOS RANDADO (DNI 10.517.495) transfiere dicho fondo, sito en la calle Paunero 503, Muñiz, Partido de San Miguel, Bs As, al Sr. Adolfo Carlos Randado. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.397 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GAO HUA transfiere libre de todo gravamen su comercio de almacén fiambrería, carnicería, verdulería y frutería propiedad de la firma Lin Feng sito en Paunero 767/775 de Avellaneda, a You Qingdun. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.227 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **Malvinas Argentinas**. Sr. JUAN GONZÁLEZ DNI. 1.909.702. Vende y Transfiere fondo de comercio de parrilla anexo bar. Ubicado en Capitán Moyano N° 2253 Malvinas Argentinas al Sr. Eduardo J. González DNI. N° 13.087.740. Domicilio Pino N° 1976 Adrogué. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 48.061 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Sr. LIAN DONGSHENG DNI N° 94.017.410 vende y transfiere fondo de comercio autoservicio de productos comestibles Artículos de limpieza y perfumería. Ubicado en J. V. González N° 2086 Burzaco. Al Sr. Zhang Baoli DNI N° 94.776.517 domicilio Venezuela N° 3955 Almagro Ciudad de Buenos Aires. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 48.060 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Claypole**. Sr. JINS HUNLIN DNI N° 94.021.277 vende y transfiere Fondo de comercio de autoservicio de sustancias alimenticias carnicería, artículos de limpieza, perfumería y depósito. Ubicado Av. Monteverde N° 4331 Claypole. Al Sr. Shi Guobiao DNI. 94.777.031 domicilio Bonplan N° 2855 Rafael Castillo. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 48.062 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **Temperley**. JUAN CARLOS MELCHIOR, DNI 5.212.883, y REINALDO OMAR GOEMINNES, DNI 10.883.705, transfiere a Sergio Pablo Luna, DNI 20.512.509 el fondo de comercio de “taller de chapa y pintura”, con nombre “Taller Melchor Hnos.”, sito en Conscripto Bernardi N° 589 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Escribanía Rodríguez Roda, Diag. Alte. Brown 1335 Adrogué.

L.Z. 48.075 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SOLHAR S.R.L., CUIT 30-70780486-2, transfiere local dedicado a la actividad de venta de combustibles (estación de servicios) sita en Avenida 520 y 203 de la ciudad de La Plata, Prov.de Bs. As., a Del Novo S.A. CUIT 30-71228115-0. Oposiciones de Ley, de lun. a vie. en el mismo domicilio.

L.P. 25.219 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Claypole**. Sr. YAN JIAYUN DNI 94.152.520. Vende y transfiere fondo de Comercio de autoservicio comestibles, carnicería almacén, bazar y limpieza. Ubicado en Alsina N° 2968 Claypole. A la Sra. Huang Junying DNI 94.719.480. Domicilio Alsina N° 2968 Claypole. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 48.063 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ROCCO NICOLÁS, CUIT 20-29307562-0 transfiere local dedicado a la actividad de garajes y playa de estacionamiento, sito en calle 56 N° 935 de la ciudad de La Plata, Prov.de Bs. As., a Obregón Pablo, CUIT 20-28129343-6. Oposiciones de Ley, de lun. a vie. en el mismo domicilio.

L.P. 25.220 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. RUBÉN GIANCRISTIANO con DNI 18.003.601 CUIT 20-18003.601-17, vende cede y transfiere el 100% del fondo de comercio rubro Bar, parrilla, salón de fiestas, sito en San José 560/64 Muñiz, Partido de San Miguel a Florencia Paola Miño DNI 28.189.240 CUIT 27-28189240-7. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.494 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó** - JORGE MÉNDEZ transfiere a Paula Noelia Lega Spirytus, Lavadero de ropa, sito en José María Paz 1409 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.668 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó** - SILVIA LILIANA COZZOLINO transfiere a Lucas Andrés Basilico, vta. de art. de limpieza envasados y vta. de alimentos y accesorios para mascotas (envasados y sueltos) sito en Ratti 3482, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.711 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Martín**. WEN LIANG YU vende despensa, venta artículos de limpieza, bazar, verdulería, carnicería (modalidad autoservicio) sito en calle (79) 25 de Mayo N° 2053 San Martín; partido de Gral. San Martín a Chen Hualong. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.449 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Cuartel V**. Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, JACOBA S.A. CUIL 30-71154122-1, vende el fondo de comercio del Supermercado "El Arco", sito en Avenida Derqui N° 6376, Exp. Habilitación 4978-109707-J-2010-0, Cuenta de Comercio N° 1/30711541221, Legajo N° 11618, Partida Municipal 122907, a Li Xueqiao de nacionalidad China, con DNI 94.035.577 y CUIT 20-94035577-0. Reclamos de Ley en el mismo.

M.C. 67.492 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Martín**. HUGO ALBERTO GIANI DNI 8.264.687 cede y transfiere el fondo de comercio del rubro de Venta de Indumentaria Deportiva en general con accesorios, sito en la calle N° 54 Mitre N° 3909, San Martín, Ptdo. de San Martín. A Sergio Hugo Giani DNI 27.032.556. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 53.506 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CLARA LUISA DÍAZ vende salón de fiestas sito en calle (114) Alvear N° 1625/47 Villa Ballester, Partido de General San Martín a Luisa Elena Mata. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.451 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. EDMUNDO PONTE vende taller metalúrgico sito en calle (89) Formosa N° 4884 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín a Mario Héctor Garocchio. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.450 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. MEDINA ANDREA ROXANA transfiere fondo de comercio rubro «Corralón de materiales», sito en Av. Presidente Sarmiento N° 4105, José C. Paz, a Firpo Matías Oscar. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.469 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. KOWALEWSKI S.C.S, C.U.I.T: 30-68476430-2 cede y transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Massocco", Rubro de "Perfumera en Farmacia", sito en la calle (63) Córdoba N°4039, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín a Romina Mabel Lafranconi, D.N.I 26.490.618. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 53.337 / sep. 3 v. sep. 7

## Convocatorias

### RELEN S.A.

#### Asambleas General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2012, a las 09:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2012.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Remuneración del directorio.
5. Consideración del resultado del ejercicio.
6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.381 / ago. 29 v. sep. 4

### CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2012 a las 17.30 hs. en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2012/2013.
- 4) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. en la sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Designados Presidente y Secretario por Acta N° 1177 del 29 de septiembre de 2011. Jorge Farré, Presidente.

S.I. 41.148 / ago. 30 v. sep. 3

### INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA DE LOBOS S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012) a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria para la eventualidad de haber fracasado la primera, fijándose como lugar de reunión la oficina de calle Ayacucho 67 de la ciudad de Lobos, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Tratamiento y modificación del Reglamento Interno de la Institución.

2°) Escisión del Prepago que posee la Institución. Conforme las prescripciones del Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, la cual deberá ser cursada al domicilio social de la institución sito en calle Chacabuco 284 de la ciudad de Lobos, Provincia de Bs. As, en el horario de 9 a 15 de lunes a viernes. Se deja constancia que el Instituto Privado de Clínica y Cirugía de Lobos S.A. no es una sociedad comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Pastorini, Presidente.

L.P. 25.132 / ago. 31 v. sep. 6

### EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 2012, a las 20.00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

2°) Consid. documentación requerida s/ Art. 234 Inc 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2012. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia.

3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.

4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.

5°) Consid. resultado ejercicio.

6°) Elección de Directores Titulares (1) y Suplentes (1)

7°) Elección de miembros C. de Vigilancia. Cuatro Tit. y dos Sup. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Hugo Oscar Rodríguez, Contador.

L.P. 25.133 / ago. 31 v. sep. 6

### VILLA GESELL TELEVISIÓN COMUNITARIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 2012 a las 10 hs. en su domicilio legal para dar tratamiento al siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Causas por las que se convoca fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012 y asignación del resultado.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Mario Carlini, Presidente.

M.P. 35.091 / ago. 31 v. sep. 6

### CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea

General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2012 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2012.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnicas administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 21 de Agosto de 2012. Dr. Arturo M. Ortiz, Presidente.

L.Z. 48.025 / ago. 31 v. sep. 6

**COOPERATIVA DE CRÉDITO VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en la sede de COOPERBA ubicada en la calle 3 N° 920 de la ciudad de La Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios que junto al Presidente y al Secretario, firmen Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración de Memoria y Balance (a disposición de los señores socios en la sede de la Entidad, calle 3 N° 920 de La Plata) e informe del Síndico.
4. Distribución de excedentes.
5. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Elección de trece miembros titulares por el término de dos años y seis miembros suplentes por el término de un año para integrar el Consejo de Administración, por finalización de los mandatos de los señores Consejeros.
7. Elección de un Síndico titular por el término de un año y de un Síndico Suplente por el término de un año.
8. Aumento de cuota social.
9. Tratamiento y consideración de Convenios de terceros.

Nota: Art. 32 - Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

El Consejo de Administración. Mario A. Mac Dougall, Presidente.

L.P. 25.239

**ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE LA PLATA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES "15 DE DICIEMBRE"**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 2012, a las 11:00 hs. en el local de calle 40 N° 462 de la Plata, Prov. de Bs. As.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Exposición de razones por la cual no se realizó la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2012 dentro del tiempo establecido por el Art. 33 del estatuto social.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 7 que va desde abril/2011 a marzo/2012.

5. Informe de la Junta Fiscalizadora.

6. Aprobación del Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos. Miguel A. Forte, Presidente.  
L.P. 25.222

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 3 DE FEBRERO**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias (Artículo 50), el Consejo Directivo, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 21 de septiembre del año 2012 a las 18:00 horas, en nuestra Sede Central, Avenida Gaona 3943/45, ciudadela, 3 de Febrero, Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior N° 12 del 23/09/2011.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 54, cerrado al 30 de junio del 2012 (Artículo 48, Inciso A).
3. Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario General del Consejo Directivo, el Acta de la Asamblea. Consejo Directivo.

Nota: Para participar en las Asambleas y actos electorarios, es condición: Ser socio activo o protector, presentar el carnet social, estar al día con la Secretaría de Finanzas, no hallarse purgando sanción disciplinaria, ser mayor de edad, tener seis (6) meses de antigüedad como asociado y presentar documento de identidad (Artículo 51 ET). Eduardo Corso, Presidente.

L.P. 25.251

**CARMEN Y HAKON S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 14º Ejercicio para el 17/09/2012 a las 8:00 hs. en 1ra. y a las 9:00 hs. en 2da. convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2012;
2. Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84);
3. Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.
4. Firma por los asistentes a la Asamblea.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario C. Pandolfo, C.P.

T.A. 87.346 / sep. 3 v. sep. 7

**MARÍA PITA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de María Pita S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012 a la hora 16:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio N° 15 finalizado el 30 de junio de 2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a la hora 17:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo

orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 31 de julio de 2012. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550.

Qs. 89.911 / sep. 3 v. sep. 7

**LA MEDITERRÁNEA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2. Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1) de la Ley. N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Especial finalizado el 30 de abril de 2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
5. Ratificación de las gestiones realizadas para la renovación de la licencia de la Sala de Bingo N° 14.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 27 de julio de 2012. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19550. Ángel Cavanna, Apoderado.

Qs. 89.910 / sep. 3 v. sep. 7

**L.R.F. GROUP S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a la hora 15:30, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2. Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1) de la Ley. N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Especial finalizado el 31 de marzo de 2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4. Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5. Ratificación de las gestiones realizadas para la renovación de la licencia de la Sala de Bingo N° 16.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a la hora 16:30 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 27 de julio de 2012. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Cavanna, Apoderado.

Qs. 89.909 / sep. 3 v. sep. 7